



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019 01909**

No se tiene en cuenta el embargo de los remanentes, o de los bienes que se llegaren a desembargar en el presente proceso de propiedad de la señora ARGENIS RIVEROS PÉREZ, solicitado por el JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE) mediante oficio N°234 de 1 de febrero de 2022, en razón a que mediante sentencia de fecha 27 de octubre de 2020 se negaron las pretensiones de la demanda y por consiguiente, se ordenó la terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en estado N° 136 de 19 de octubre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5352af69013e8d4792a70655e519caf0b5b006222b4e22501b879e2f1cc2e8b3**

Documento generado en 18/10/2022 12:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>